ADENDA MODIFICATORIA DEL ALCANCE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMA-MC-16188-MC-134-2023

26 de julio de 2023

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, encuentra que es necesario hacer una adenda modificatoria al alcance del objeto de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMA-MC-16188-MC-134-2023, toda vez que, por las múltiples observaciones realizadas por un posible proponente, se decidió aceptar que los proponentes cuenten con domicilio en cualquier ciudad del país, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes. Por lo anterior, se procede a modificar el alcance del objeto de la invitación pública que tiene por objeto: "La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de mínima cuantía, la prestación de servicios para la revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos genéricos y especializados del laboratorio LACMA, con el fin de asegurar una correcta prestación de servicio a la docencia, investigación y la extensión, así como la prestación de servicios a clientes externos conforme con las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el presente proceso".

En consecuencia, en el presente proceso, se deberá tener en cuenta el siguiente alcance del objeto:

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de mínima cuantía, la prestación de servicios para la revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados del laboratorio de LACMA, con el fin de asegurar una correcta prestación de servicio a la docencia, investigación y la extensión, así como la prestación de servicios a clientes externos conforme con las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo.

Los equipos sometidos a Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo estarán regidos por los siguientes ítems, los cuales todos son requisitos posteriores a la adjudicación del contrato a excepción de aquellos que cuentan con la NOTA aclaratoria que indican cuáles requisitos se deben presentar previo a la adjudicación del contrato como requisito habilitante):

1. Dar cumplimiento al objetivo del mantenimiento preventivo y/o correctivo: determinar, prevenir y/o corregir las fallas que pueda presentar un equipo y cumplir con los siguientes procedimientos:

- Inspección de condiciones ambientales.
- Limpieza integral externa.
- Inspección externa del equipo.
- Inspección interna.
- Lubricación y engrase.
- Ajuste en caso de ser necesario.
- Revisión de seguridad eléctrica, revisión del sistema de: celdas de carga, topes, varillas de carga, cableado, indicadores de peso, indicadores de temperatura, indicadores de presión, indicadores de humedad, indicadores de volumen, revisión del sistema mecánico, sistema eléctrico, sistema óptico, sistema electrónico, sistema hidráulico y neumáticos.
- Pruebas funcionales completas.
- Puesta en marcha óptima y adecuada según las características de cada equipo y el funcionamiento determinado por el fabricante.
- Para mantenimiento correctivo se debe presentar el diagnóstico y cotización (es) del (los) repuesto (s) nuevos y originales, con el fin de ser aprobados e instalados.
- Los mantenimientos correctivos deberán realizarse al inicio del servicio o contrato con el fin de culminar en los tiempos establecidos por la entidad.

2. Características que debe cumplir el proveedor:

- Poner Sticker que identifique el mantenimiento preventivo y/o correctivo del respectivo equipo.
- Prestar el servicio y asesoría del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Debe presentar los certificados de conocimiento técnico y experiencia del personal operativo de mantenimiento (Mínimo 3 años de experiencia), sobre el manejo de equipos biomédicos y de laboratorio **(NOTA: Estos requisitos son previos a la adjudicación del contrato y se requiere como requisito habilitante).**
- Del personal que envíen dicha experiencia del punto anterior deben también adjuntar (Certificados de estudio y constancia de mínimo dos (2) tecnólogos o ingenieros biomédicos con registro invima y dos (2) ingenieros tecnólogos eléctricos, electrónicos o afines) **(NOTA: Estos requisitos son previos a la adjudicación del contrato y se requiere como requisito habilitante)**
- La empresa debe certificar que contará con mínimo 3 personas que cumplan con los anteriores requisitos y que dispondrá de éstos en simultaneo para asistir a la Institución y prestar el servicio. **(NOTA: Estos requisitos son previos a la adjudicación del contrato y se requiere como requisito habilitante).**
- Soporte técnico sobre operación de los equipos o procedimientos/protocolos para la manipulación segura, el uso y el mantenimiento de los equipos.
- La empresa debe certificar por medio contratos que cuenta con una experiencia mínima de 4 años en el mantenimiento de equipos biomédicos y de laboratorio y debe tener detalladamente el mantenimiento de equipos de laboratorio especializados como liofilizador, espectrofotómetro, autoclaves y termocicladores. **(NOTA: Estos requisitos**

son previos a la adjudicación del contrato y se requiere como requisito habilitante).

- Último pago de ARL del personal operativo.
- Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el manejo de las condiciones ambientales y de Salud y Seguridad en el trabajo.
- Garantizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos el cuidado de los equipos.
- **Realizar el trabajo in situ.**
- Los mantenimientos se deben regir conforme al cronograma estipulado por la Facultad de Salud.
- Tiempo máximo de respuesta en caso de que un equipo falle y requiera de su revisión y ajuste después de realizado el respectivo mantenimiento (mantenimiento correctivo), será de un (1) día y este mantenimiento tendrá garantía por seis (6) meses.
- **El valor del transporte de los equipos y/o repuestos que así lo requieran para mantenimiento correctivo y preventivo, debe incluirse en la propuesta económica en el momento que se presente.**

3. Características que debe cumplir el informe de mantenimiento:

- Identificación de la empresa que presta el servicio.
- Identificación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
- Fecha de Mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Identificación del servicio prestado (Mantenimiento preventivo o correctivo)
- Datos del equipo (nombre del equipo, marca, modelo, serial del equipo, código interno institucional (Placa interna), rango del equipo, resolución y área de ubicación del equipo).
- Descripción del procedimiento realizado paso a paso en cada equipo.
- Resultado del mantenimiento enfocado a la aptitud del equipo para su funcionamiento.
- Espacio para observaciones que sean necesarias.
- Identificación única del número de certificado.
- Paginación completa.
- Identificación y firma del responsable de aprobar el mantenimiento por parte de la Institución.
- Identificación y firma de quien realizó el mantenimiento.
- Este informe debe ser presentado de manera digital y cumpliendo con todos los requerimientos aquí señalados para cada equipo. La manera de marcar cada documento será la siguiente: (Nombre del equipo_ código interno (preventivo o correctivo).
- Los informes deben ser entregados máximo 8 días hábiles después de culminado el servicio

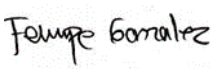
Conforme a la ley se procede a continuar con el presente proceso de selección.



Daniela Jiménez Gómez
Contratista Dirección Jurídica



José Luis Sánchez Cardona
Director Jurídico



Luis Felipe González
Director de Planeación Institucional.



Mónica María Durango
Decana Facultad de Salud

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General